



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 10 ABRIL 2018 09:59:15 PM

RADICACIÓN No: 20180209279-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08184YKXBW**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 09 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTAMARIA FUNDACION

SIGLA: SF.

CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE

NIT. 900057443-1

DOMICILIO: CALI

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 35 NRO. 19 32

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3253167

TELÉFONO COMERCIAL 2: 3166800274

TELÉFONO COMERCIAL 3: 3175111155

CORREO ELECTRÓNICO: [carlos.gonzalez@sfcolombia.org](mailto:carlos.gonzalez@sfcolombia.org)

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA. 35 NRO. 19 32

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 3253167

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3166800274

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3175111155

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: [carlos.gonzalez@sfcolombia.org](mailto:carlos.gonzalez@sfcolombia.org)

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 10 ABRIL 2018 09:59:15 PM

CERTIFICA

INSCRITO: 7816-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2005  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:28 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
Q8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$543.075.542

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 4489 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO SANTAMARIA FUNDACION GLTB

CERTIFICA

QUE POR ACTA NÚMERO S/N DEL 18 DE JULIO DE 2009 ASAMBLEA GENERAL ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 2207 DEL LIBRO I ,CAMBIO SU NOMBRE DE SANTAMARIA FUNDACION GLTB . POR EL DE SANTAMARIA FUNDACION . SIGLA: SF.

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA S/N	18/07/2009	ASAMBLEA GENERAL	29/07/2009	2207	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: SANTAMARIA FUNDACIÓN, LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE ÍNDOLE SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVA, Y SALUD DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES DE DIVERSIDADES SEXUALES Y GÉNEROS Y DEMÁS GRUPOS PERTENECIENTES A LAS MINORÍAS SEXUALES Y A SUS FAMILIAS; Y LOS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, ABARCANDO ASPECTOS TALES COMO ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA Y CULTURAL, INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL, CAMPAÑAS DE SALUD ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO I.T.S (INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL), V.I.H / SIDA (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA) (SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA) Y CUALQUIERA OTRA QUE SE RELACIONASE CON NUESTRO OBJETO EN ARAS DE UN INTEGRADO DE BIENESTAR SOCIAL. FORMACIÓN OCUPACIONAL, PROMOCIÓN DE CULTURA, INVESTIGACIÓN EN TEMAS AFINES Y DEMÁS, ESTO CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE DICHA POBLACIÓN; EN EL RESPETO DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS(AS) COLOMBIANOS(AS). BRINDARÁ ASISTENCIA PÚBLICA Y SOCIAL; FORTALECERÁ PROGRAMAS ENFOCADOS A DAR PROTECCIÓN DE LA VEJEZ; LA INFANCIA; LA CARIDAD Y DE AYUDA MUTUA Y EN GENERAL EJERCITARÁ TODA SUERTE DE ACTIVIDADES CARITATIVAS, DE ASISTENCIA Y AYUDA SOCIAL, CULTURALES O EDUCATIVAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CONSTITUCIÓN PLENA O COPARTICIPATIVA, LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO, LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO, APOYAR EL DESARROLLO DE POTENCIALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. PROMOCIONAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SU MODELO SOCIAL Y PRODUCTIVO, PRESTAR SERVICIOS COMO ENTIDAD CAPACITADORA DE EDUCACIÓN NO FORMAL (ECAPS), ANUNCIARSE O INSCRIBIRSE ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, PÚBLICA O PRIVADAS, COMO ONG, COMO ENTIDAD CAPACITADORA (ECAPS), EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADELANTAR ENTRE OTROS PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: 1) LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ASESORÍA TECNOLÓGICA, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIONAL. 2) LA INVESTIGACIÓN Y FOMENTO EN TODAS LAS ÁREAS, LAS CUALES SE DETERMINAN DE ACUERDO AL TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE SOLICITE LA ASESORÍA. 3) LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO. 4) EL DESARROLLO SOCIAL DE INTERÉS GENERAL, AL CUAL TENGA ACCESO LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE EN ACCIONES QUE REDUNDEN EN LA IGUALDAD PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL EN GENERAL. 5) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INVERTIR SOBANTES DE CAPITAL DE TRABAJO ENCAMINADOS A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 6) APOYAR A LOS DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES TALES COMO: MUJERES CABEZA DE FAMILIA, JÓVENES EN LA PARTE MEDIA VOCACIONAL Y TECNOLÓGICA, JÓVENES EN RIESGO, DESPLAZADOS, REINCORPORADOS, NIÑEZ, GRUPOS ÉTNICOS, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y REHABILITADOS.

PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL SANTAMARÍA FUNDACIÓN, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. GESTIONAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FOMENTAR PROGRAMAS SOCIALES. B. COORDINAR LA VINCULACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA DE LA EMPRESA PRIVADA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. C. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO ACUERDO, RECIBIR DONACIONES (SIEMPRE Y CUANDO NO COMPROMETAN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA) Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES Y JURÍDICOS. D. FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE APUNTEN HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS DE DIVERSIDADES SEXUALES Y GÉNEROS Y LOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA, INDEPENDIENTE A QUÉ GRUPO SOCIAL PERTENECE. E. PROMOVER LA FUNDACIÓN CON FINES DIRECTAMENTE SOCIALES, BUSCANDO SU VISIBILIZACIÓN ANTE LA SOCIEDAD AFECTADA PRINCIPALMENTE. F. VINCULAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS U ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. G. GENERAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EN GENERAL LA BIODIVERSIDAD PROPIA DE LOS ECOSISTEMAS, LA TECNOLOGÍA EN EL MUNDO MODERNO Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LOS GRUPOS DE DIVERSIDADES SEXUALES Y GÉNEROS.

**CERTIFICA**

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SANTAMARÍA FUNDACIÓN DIVERSIDADES SEXUALES Y GÉNEROS, ESTARÁ A CARGO DE: \*ASAMBLEA GENERAL. \*JUNTA DIRECTIVA. \*REPRESENTANTE LEGAL. \*DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A). \*TESORERO (A).

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: B. DETERMINAR LAS ORIENTACIONES GENERALES DE LA FUNDACIÓN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. C. ELEGIR A LOS(AS) INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRÁN UN PERIODO INDEFINIDO. D. ELEGIR EL REVISOR(A) FISCAL POR O.P.S (ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) E. REFORMAR LOS ESTATUTOS CON EL VOTO CALIFICADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS(AS) ASOCIADOS(AS) QUE HAYAN CONSTITUIDO QUÓRUM REGLAMENTARIO. H. APROBAR LA INCORPORACIÓN, FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y LA DISOLUCIÓN, PARA LA LIQUIDACIÓN DE SANTAMARÍA FUNDACIÓN, CON EL VOTO CALIFICADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS(AS) ASOCIADOS(AS) QUE HAYAN CONSTITUIDO QUÓRUM REGLAMENTARIO. I. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, QUE DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ASIGNADA A OTRO ORGANISMO.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO (5) ASOCIADOS(AS) ACTIVOS(AS), QUE TENGAN UN TÉRMINO DE VINCULACIÓN NO MENOR A SEIS (6) MESES A EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA JUNTA A ELEGIRSE, ELEGIDOS(AS) TODOS(AS) POR ASAMBLEA GENERAL. LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN INAMOVIBLES, SU REMOCIÓN DEPENDERÁ ÚNICAMENTE DEL CONSENSO DE LOS(AS) INTEGRANTES - TESORERO(A) Y PRESIDENTE(A) -, QUIENES SE ELEGIRÁN SIN INTERVENCIÓN ALGUNA DE LA ASAMBLEA, SOLAMENTE DE LOS(AS) ASOCIADOS(AS) FUNDADORES(AS).

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: B. DESTINAR ENTRE SUS MIEMBROS PRINCIPALES LOS CARGOS DIGNATARIOS. D. SEÑALAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES, ACUERDOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. I. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS SUPERIORES A 100 SALARIOS MÍNIMO LEGALMENTE VIGENTES. K. CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LAS MISMAS. L. APROBAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL O ECONÓMICA CON LAS OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TENGAN POR OBJETO SOCIAL PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CONFORME A SUS DERECHOS Y DEL MEDIO AMBIENTE. N. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS DONACIONES QUE SE EFECTÚEN A SANTAMARÍA FUNDACIÓN. P. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY LE PUEDAN CORRESPONDER A LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANISMOS O FUNCIONES. Q. FIJAR LA CUANTÍA DE LA FIANZA A PRESTAR POR EL(A) REPRESENTANTE LEGAL Y EL/LA TESORERO(A) DE LA FUNDACIÓN Y ACEPTARLA UNA VEZ SE CONSTITUYA.

DEL(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A): LA FUNDACIÓN, TENDRÁ UN(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A), QUE SERÁ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN AUSENCIA DE ÉSTE, Y EL/LA RESPONSABLE PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

DEL(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A): LA FUNDACIÓN, TENDRÁ UN(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A), QUE SERÁ SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN AUSENCIA DE ÉSTE, Y EL/LA RESPONSABLE PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DECIDE SOBRE LA NECESIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A), EL/LA PRESIDENTE(A) DE ELLA HARÁ LAS VECES DEL(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) Y POR TANTO SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ÉL/ELLA, EN EL PRESENTE ESTATUTO.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL(A) REPRESENTANTE LEGAL: A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL

DE LA FUNDACIÓN B. ..., C. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN. D. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR, TITULOS, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. E. ..., F. ..., G. ..., H. ..., I. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS POR LAS OPERACIONES CREDITICIAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA UN MONTO DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES Y LOS SUPERIORES A ESTE MONTO QUE LOS APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA. J. AUTORIZAR LAS TRANSACCIONES PROPIAS DE GIRO NORMAL DE LA FUNDACIÓN: EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y EN ACTIVIDADES DE LA MISMA. K. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. L. ..., M. ..., N. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS(AS) ASOCIADOS(AS) Y TERCEROS. O. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A): A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EN AUSENCIA DE ÉSTE. B. ..., C. ..., D. ..., E. ..., F. ..., G. ..., H. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS(AS) ASOCIADOS(AS) Y TERCEROS. I. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO S/N DEL 18 DE JULIO DE 2009  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 29 DE JULIO DE 2009 NÚMERO 2208 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL  
CARLOS ANDRES GONZALEZ GARCIA  
C.C.14838965

DIRECTOR EJECUTIVO  
PEDRO JULIO PARDO CASTAÑEDA  
C.C.16723302

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO S/N DEL 18 DE JULIO DE 2009  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 29 DE JULIO DE 2009 NÚMERO 2208 DEL LIBRO I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
CARLOS ANDRES GONZALEZ GARCIA  
C.C.14838965

SEGUNDO RENGLON



PEDRO JULIO PARDO CASTAÑEDA  
C.C.16723302

TERCER RENGLON  
FEDERICO RUIZ MORA  
C.C.6106393

CUARTO RENGLON  
VALENTINA RIASCOS SANCHEZ  
C.C.94443922

QUINTO RENGLON  
NATALY ESCOBAR PRIETO  
C.C.1130604658

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 31 DEL 31 DE MARZO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 23 DE JUNIO DE 2017 NÚMERO 6988 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
NATHALIA PEÑA ESCOBAR  
C.C.1144152767

#### CERTIFICA

DEL PATRIMONIO: ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS FONDOS Y RESERVA DE CARÁCTER PERMANENTES CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LAS DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO.

PATRIMONIO INICIAL \$500.000°° CUOTA DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN Y SOSTENIMIENTO: EL ESTIPULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA CADA PERIODO ANUAL. LA CUOTA Y EL TÉRMINO DE TIEMPO PARA SU PAGO SERÁN IGUALMENTE FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

#### CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 28 DE MARZO DE 2018 .

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 09:59:15 PM

